

harta vezadas las òme òras sexta misma mañana  
pomo haverse presentado ningun òtro Cavallero Capi-  
tular, por òho D.<sup>o</sup> Diego Martinflaxerio, que los òtro  
y perjuicio que al Comùn pudieren originarse por  
no haverse las Elecciones con la anticipacion al dia  
primero el año proximo, como esta mandado por V.  
òrdenes, principalmente languescen Reaer sobre Ma-  
yordomiar a los Caudales Reales, y propios, y la  
Recaudacion de las Contribuciones, no fuesen en que-  
ta y riesgo, ni le parezca perjuicio de la Retencion lo  
haya presente, y replicava que por la R.<sup>o</sup> P.<sup>o</sup> se diese  
la correspondiente providencia, y lo firmaron

D.<sup>o</sup> Pedro de Alarcón

Alf. J. de Alarcón

D.<sup>o</sup> Fr. J. de Alarcón

Angel Moreno

Don

García

Juan

Alarcón

J. de Alarcón

Auto

Vista la presente diligencia, que acredita la falta  
de asistencia de los vocales para las Elecciones Reales.  
Embargo a veras las òme òras la mañana sexta  
dia, para òna mas la vinalada: El V.<sup>o</sup> Alcalde  
maior sexta villa de Calaypaxa, permaneciendo en  
sus salas Comisionales el òximo dia treinta de Noviem-  
bre año D.<sup>o</sup> que incontinenti separe por el  
presente en òta a las Casas de los Cavalleros, Presidentes  
quero han concurrido, y en el òto de la notificacion Ex-  
pressiva de causa, òmorivo les ha asistido para no haver